

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2035 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 24.09.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público la contratación de un MEDICO VETERINARIO para la realización de Operativo veterinario de desparasitación primaveral en visitas en terreno a 26 usuarios del Programa PRODESAL correspondiente a los rubros de bovinos y avicultura, a desarrollarse durante el transcurso de los meses de septiembre y octubre.

El Memo N° 1654 de fecha 22.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que por error involuntario el memo N° 1567 de fecha 08.10.2009, no se ingresó en la Oficina de Partes y se archivo en Memos despachados Dideco, por tal motivo se solicita regularizar proceso obviado y solicita autorizar adjudicación de Licitación N° 3656-99-L109, para proveer el Servicio de un Médico Veterinario, para la atención de Aves y Bovinos que corresponden a 26 usuarios de PRODESAL para el Servicio de Desparasitación, que será realizada en lo que queda del mes de Octubre y Noviembre de 2009., efectuado análisis de ofertas de acuerdo a Acta de Apertura Técnica, la persona que reúne los requisitos y es el Médico Veterinario Srta. Tamara Núñez Civit, RUT N° 13.062.317-4, por un monto total de \$ 330.000 impuesto incluido . Adjunta antecedentes Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación N° 3656-99-L109.

ADJUDICASE Servicios de un MEDICO VETERINARIO a la Srta. Tamara Núñez Civit, RUT N° 13.062.317-4, por un monto total de \$ 330.000 impuesto incluido, para la desparasitación de aves y bovinos que corresponden a 26 usuarios del programa PRODESAL, que se realizará en los que queda del mes de Octubre y Noviembre de 2009.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL y Gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-0—9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVPAL/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE